

## Acuerdo 16

### EJECUCION DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "ADECUACIÓN LOCAL PÚBLICO Y EJECUCIÓN DE PLUVIALES EN CHIRIVEL", NÚMERO 6PPOS20-23BII.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2019, acuerdo número 9, aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones para el período 2020-2023, en el cual se determinaban las líneas maestras de la colaboración económica con los ayuntamientos de esta provincia a través de los sucesivos Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOS) que se aprueben en el cuatrienio al que se ha hecho referencia.

En el referido acuerdo plenario, quedaron aprobadas las normas de ejecución para la tramitación de obras que se habían de ejecutar en el marco del citado cuatrienal y que deberían concretarse en cada uno de los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se fuesen aprobando en las distintas anualidades del mismo. Entre dichas normas destacamos la necesidad de contar con una serie de documentación preceptiva para llevar a cabo la incorporación de una obra al plan: Supervisión del correspondiente proyecto (que incorporará, además del documento técnico supervisado, certificado de disponibilidad de terrenos, informe de compatibilidad urbanística, permisos o autorizaciones sectoriales, en su caso, y la viabilidad de la actuación), aprobación del proyecto por la administración municipal afectada y certificado de consignación presupuestaria municipal.

En base a todo lo anterior, el Pleno, en sesión de fecha 2 de junio 2023, acuerdo número 8, (url: <https://ov.dipalme.org/csv?id=DRmm5keb1A8aUIBekb30f6sumvXEAFcl> ) aprueba la quinta relación de actuaciones de la anualidad 2023 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-23, incorporándose aquellas obras que cuentan en ese momento con la documentación preceptiva que se ha indicado anteriormente; obras entre las que se encuentra la denominada "Adecuación local público y ejecución de pluviales en Chirivel" (referencia: 6PPOS20-23BII), con un presupuesto de licitación total de ciento veintidós mil euros (122.000,00euros).

Posteriormente, por el Servicio de Planificación y Gestión, se emite informe de fecha 19 de febrero de 2024, (url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/666xVJGIODSqELuR2woiUw%3D%3D>) en el que se señala que, como consecuencia del trámite de calificación ambiental, ha sido necesario realizar modificaciones técnicas del proyecto, que no alteran la naturaleza del mismo, ni

afectan al presupuesto.

Finalmente, el Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 2024, acuerdo número 21 ([url: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/STUNcyxYoQ9CmQDpyk2gJQ%3D%3D](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/STUNcyxYoQ9CmQDpyk2gJQ%3D%3D) ) aprueba la modificación de las direcciones URL que constan en el acuerdo de Pleno número 8, sesión de fecha 2 de junio de 2023, en relación a la obra número 6 PPOS20-23BII, denominada “Adecuación de local público y ejecución de pluviales en Chirivel”, en el siguiente sentido: Nueva supervisión del proyecto de fecha 8 de febrero de 2024 ([url: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x406N78fXOAKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x406N78fXOAKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D)) con un presupuesto de licitación total de ciento veintidós mil euros (122.000,00 euros), según el siguiente desglose financiero:

Anualidad	2024
Ayuntamientos	5.741,18 €
Diputación	22.964,71 €
Total anualidad	28.705,89 €

Anualidad	2025
Ayuntamientos	18.658,82 €
Diputación	74.635,29 €
Total anualidad	93.294,11 €

Presupuesto detallado incluido en proyecto de obra.

Plazo de ejecución: 195 días

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado a tenor de la cuantía de la obra, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el preceptivo proyecto una vez informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos, y en el que se incluyen las preceptivas prescripciones técnicas.

Quedan recogidos en el citado pliego de cláusulas administrativas criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, de los regulados en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo medioambiental que será de aplicación y la no división en lotes de su objeto, todo ello en base al informe emitido al respecto por el Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.

Se incorporan al expediente: el acuerdo municipal de aprobación de proyecto, los certificados de disponibilidad de terrenos afectados y de consignación presupuestaria y el informe de compatibilidad urbanística.

Visto el informe acreditativo de la comprobación de la realidad geométrica de las obras.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar, provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada "Adecuación local público y ejecución de pluviales en Chirivel" (referencia: 6PPOS20-23BII), ([url: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x406N78fXOAKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x406N78fXOAKqJ6kZpq%2FtA%3D%3D)) procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término del cual, de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo.

2º) Autorizar un gasto por importe de ciento veintidós mil euros (122.000,00), IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

2024	28.705,89 €
2025	93.294,11 €

Quedando subordinado el gasto correspondiente a la anualidad 2025 a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2025 de esta Diputación.

3º) Adoptar el compromiso de consignación, en el presupuesto de esta corporación para el ejercicio 2025, de la cantidad asignada a la obra.

4º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, correspondiente a la obra, en el que se incluyen, entre otros documentos, el pliego de cláusulas administrativas particulares ([url: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gGWTpQhnGL5Va7SEYEvEuw%3D%3D](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gGWTpQhnGL5Va7SEYEvEuw%3D%3D)) .

5º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.

Traslados internos: Intervención, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión.

Documento firmado por delegación del Secretario General,  
según resolución de la Presidencia número 2.206, de 25 de noviembre de 2015.